

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00375 00

Conforme la anterior solicitud, se dispone:

1.- Por secretaría librese la comunicación ordenada en el inciso final del auto de febrero 19 de 2020 (fl. 236).

2.- Frente a la solicitud de fijas nueva fecha para adelantar la almoneda, la libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto de julio 29 de 2020, mediante el cual se reprogramó la fecha para remate del inmueble objeto de Litis (fl. 238).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

